ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

RESOLUCIÓN No. AMP...292..... DE 2020

(..27..NOV..2020...)

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con fecha **28 de febrero de 2020**, el Arquitecto **ARMANDO ESCOBAR CASTRO** Identificado con cedula de ciudanía No. 79.186.593 de Cajicá y matrícula profesional No. A25031999-79186593, obrando en nombre del propietario, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR,** bajo el número de radicado **2489-2020** y expediente abierto número **25126-0-20-0055**, respecto del predio ubicado en el Centro Poblado "Los Sereneos", **Lote 2** del municipio de Cajicá, con matrícula inmobiliaria **176-165501** y número catastral **00-00-0002-5835-000** propiedad de la señora **NUBIA ESPERANZA HERNÁNDEZ CASAS** identificada con cédula de Ciudadanía **No. 52.666.405** de **Cajicá.**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015 y 1469 de 2010, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014," *Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008",* el proyecto se encuentra en suelo **RURAL, CENTRO POBLADO** actividad **RESIDENCIAL.**

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del **05 de marzo de 2020**, asimismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **16 de junio de 2020.**

Que mediante Resolución **No. 0665 DE 1995,** se otorgó licencia de construcción para la vivienda unifamiliar en una planta, con área inicial de 62,02 m2 de cosntrucción.

Que mediante Resolución **No. MOD-AMP 0700 del 21 de octubre de 2019**, se otorgó Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación y Ampliación de la vivienda unifamiliar de 144,62 m2 para un total de 206,64 m2 totales construidos.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION, VIVIENDA - UNIFAMILIAR"

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0192 DE 2020** de fecha de emisión **14 de julio de 2020** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **23 de julio de 2020** al apoderado por el propietario, el señor **ARMANDO ESCOBAR CASTRO** Identificado con cedula de ciudanía No. 79.186.593 de Cajicá, al correo electrónico autorizado.

Que en relación con los términos de la actuación administrativa es importante señalar que el Gobierno Nacional a través de la **Resolución No 385 del 12 de Marzo de 2020** del Ministerio de Salud y Protección Social procedió a declarar la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 19, y en forma posterior la Declaratoria del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional derivado de la situación de Salud por la pandemia del Covid – 19 conforme al Decreto 417 del 17 de Marzo de 2020, en virtud de los cuales se dictaron normas con fuerza de ley en relación con las actuaciones administrativas que adelantan los ciudadanos ante las entidades del Estado, así mismo adoptó una serie de medidas para conjurar la crisis ocasionada por dicha situación.

Que mediante **Decreto N° 061 expedido el 18 de marzo de 2020**, la Alcaldía municipal de Cajicá, suspende los términos en los tramites y diligenciamientos administrativos y procesales que se adelantan en la alcaldía municipal de Cajicá y todas sus dependencias, desde el 18 de marzo 2020.

Que mediante **Decreto N° 083 expedido el 15 de mayo de 2020**, la Alcaldía municipal de Cajicá, extiende la suspensión de los términos en los tramites y diligenciamientos administrativos y procesales que se adelantan en la alcaldía municipal de Cajicá y a su vez, implementa la atención al público únicamente por parte de la Inspección de Policía, Secretaría de Planeación y Secretaría de Hacienda, desde el 15 de mayo 2020.

Que con oficio de fecha **01 de octubre de 2020** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0192 DE 2020 por parte de la solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutiva del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite y se obtenga la respectiva licencia de construcción.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y**

SIETE MIL PESOS M/CTE. ($ 447.000,00), según liquidación **Nº 0126 del 21 de octubre de 2020.**

Que según factura **No. 2020000140** de fecha de emisión **26 de octubre de 2020** se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en tesorería Municipal, mediante pago realizado en el banco DAVIVIENDA el 26 de octubre de 2020, por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($ 447.000,00)**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCION, EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR, bajo el número de radicado **2489-2020** y expediente abierto número **25126-0-20-0055**, respecto del predio ubicado en el Centro Poblado "Los Sereneos", **Lote 2** del municipio de Cajicá, con matrícula inmobiliaria **176-165501** y número catastral **00-00-0002-5835-000** propiedad de la señora **NUBIA ESPERANZA HERNÁNDEZ CASAS** identificada con cédula de Ciudadanía **No. 52.666.405** de **Cajicá.**

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el articulo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **veinticuatro (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.

2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.

3. Cantidad de planos adjuntos al presente trámite, **Veinte (20) PLANOS** así: **Arquitectónicos: PL 1A de 9A; PL 2A DE 9A; PL 3A DE 9A; PL 4A DE 9A; PL 5A DE 9A; PL 6A DE 9A; PL 7A DE 9A; PL 8A DE 9A** y **PL 9A de 9A; Estructurales E1; E2; E3; E4; E5; E6; E7; E8; E9; E10** y **E11.**

4. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE AREAS	
AREA UTIL DEL LOTE	213.22 M2
AREA DE SERVIDUMBRE	65.05 M2
AREA BRUTA DEL LOTE	278.27 M2
AREA PRIMER PISO (APROBADO)	74.77 M2
AREA SEGUNDO PISO (APROBADO)	74.87 M2
AREA TERCER PISO (APROBADO)	57.00 M2
AREA TOTAL APROBADA (Resolución No. MOD-AMP 0700 de 2019)	206.64 M2
AREA PRIMER PISO (Ampliación)	13,16 M2

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

de un propietario de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 27 NOV 2020

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró:	Néstor Adrián Hoyos Díaz		Arquitecto Contratista
	Sergio Nicolás Moreno Sánchez		Ingeniero Contratista
Revisó:	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			